

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES

Oficio No. 224-3/ 1943 /2008



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., a 05 de noviembre de 2008

ING. HÉCTOR ARREOLA SORIA
COORDINADOR GENERAL DE
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS
P R E S E N T E

*F. Flores
Atención*

Me refiero al oficio No. 514.2.251/2008, mediante el cual el Coordinador Académico de Desarrollo nos envía las prestaciones socioeconómicas que se modifican y/o incorporan y las que únicamente se refrendan para el personal docente, administrativo y secretarial adscrito al Subsistema de Universidades Tecnológicas, con vigencia a partir del 1° de febrero del 2008 al 31 de enero del 2010, así como el costo estimado que representa el 1.2% de la nómina sin incremento ni repercusiones, a fin de que se efectúe la validación y registro correspondiente.

Al respecto, con nuestro similar No. 224-3/0939/2008 remitimos a la Dirección General de Planeación y Programación de esta Secretaría las Prestaciones Socioeconómicas de referencia, con el propósito de que nos indicara si se cuenta con el soporte presupuestal para poder cubrir el citado movimiento; en respuesta dicha Unidad Administrativa a través del diverso No. 229-2.2/2024, nos comunica que existe suficiencia presupuestal, para liberar las Prestaciones Socioeconómicas ya mencionadas. Por lo que, me permito remitir a usted debidamente validadas y registradas por esta Dirección General de Personal las citadas Prestaciones, con la vigencia antes señalada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

[Signature]
LIC. RAYMUNDO V. YAÑEZ DEL RAZO



- c.c.p. Mtro. Edgar Octavio Ibarra Morales, Director General de Personal.- Presente.
- Ing. Jorge Escamilla Flores, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto.-Presente.
- En Atención al Folio No. 17768

RJR/RGS/TLWRDC

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

6248

**OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
COORDINACION SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCION DE REMUNERACIONES**



PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LAS: UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS ESTATALES REGISTRADO

PERIODO: 1 DE FEBRERO DEL 2008 AL 31 DE ENERO DEL 2010

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE
Despensa	Procede otorgar \$450.00 al personal que labore tiempo completo y al personal que labore tiempo parcial se le otorgará un monto de \$11.25 por hora semana mes.	Se otorgarán \$450.00 al personal que labore tiempo completo y al personal que labore tiempo parcial se le otorgará la parte proporcional correspondiente.
Material didáctico	Procede otorgar la cuota establecida por la S.H.C.P. de acuerdo a la tabla anexa al presente.	
Servicio de guardería	Quando no exista cupo en los CENDIS que den servicio a la Universidad, procederá otorgar la cantidad de \$400.00 mensuales a las madres trabajadoras que laboren tiempo completo y en forma proporcional a quien labore tiempo parcial, sin exceder dos hijos, desde los 45 días de nacido hasta 6 años de edad.	Quando no exista cupo en los CENDIS que den servicio a la Universidad, procederá otorgar la cantidad de \$400.00 mensuales a las madres trabajadoras que laboren tiempo completo y en forma proporcional a quien labore tiempo parcial, sin exceder dos hijos, desde los 45 días de nacido hasta 6 años de edad.
Vale para libro del día del maestro	Se le proporcionará a cada profesor de tiempo completo que labora en la Universidad Tecnológica, la cantidad de \$300.00. Para los profesores de tiempo parcial se les otorgarán \$7.75 por hora semana mes, para la adquisición de un libro, con motivo de la celebración del día del maestro.	
Canastillas de maternidad	Procede otorgar hasta la cantidad de \$900.00 a la madre trabajadora, previa presentación de la licencia por gravedad expedida por los servicios médicos del I.S.S.T.E.	Procede otorgar hasta la cantidad de \$900.00 a la madre trabajadora, previa presentación de la licencia por gravedad expedida por los servicios médicos del I.S.S.T.E.
Ayuda para la adquisición de útiles escolares	La Universidad Tecnológica proporcionará por este concepto, una vez al año, la cantidad de \$300.00 a los trabajadores de tiempo completo y en forma proporcional a quienes laboren tiempo parcial, que acrediten contar con hijos cursando la primaria o secundaria. Será requisito la presentación de la constancia de estudios.	La Universidad Tecnológica proporcionará por este concepto, una vez al año, la cantidad de \$300.00 a los trabajadores de tiempo completo y en forma proporcional a quienes laboren tiempo parcial, que acrediten contar con hijos cursando la primaria o secundaria. Será requisito la presentación de la constancia de estudios.

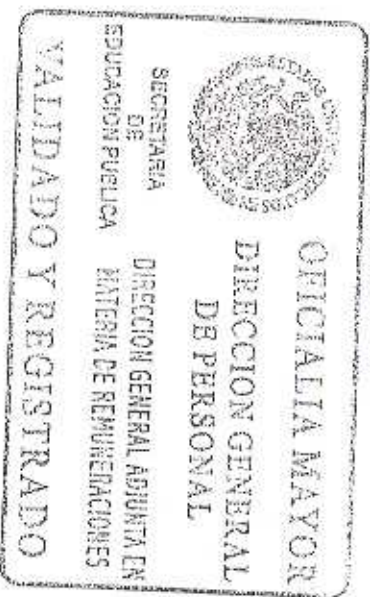
**OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES**



PERIODO: 1 DE FEBRERO DEL 2008 AL 31 DE ENERO DEL 2010
PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CONCEPTO	DOCENTE	DESCRIPCIÓN	NO DOCENTE
Prima vacacional	Procede otorgar el 60% del salario tabular, correspondiente a 40 días.	Procede otorgar el 60% del salario tabular, correspondiente a 40 días.	
Aguinaldo	Procede de la siguiente forma: de 6 meses de servicio ininterrumpidos en adelante 40 días de salario, de 3 meses a menos de 6 meses 20 días de salario y por menos de 3 meses de servicio, la parte proporcional sin rebasar de 20 días de salario.	Procede de la siguiente forma: de 6 meses de servicio ininterrumpidos en adelante 40 días de salario, de 3 meses a menos de 6 meses 20 días de salario y por menos de 3 meses de servicio, la parte proporcional sin rebasar de 20 días de salario.	
Ayuda para la adquisición de anteojos o lentes de contacto	La Universidad otorgará una vez al año, previa prescripción médica del I.S.S.S.T.E., hasta la cantidad de \$2,000.00 por concepto de ayuda para la adquisición de anteojos o lentes de contacto.	La Universidad otorgará una vez al año, previa prescripción médica del I.S.S.S.T.E., hasta la cantidad de \$2,000.00 por concepto de ayuda para la adquisición de anteojos o lentes de contacto.	
Ayuda para gastos de sepelio	La Universidad Tecnológica otorgará hasta la cantidad de \$2,000.00 a los deudos del trabajador que haya perdido la vida, para apoyar en los gastos de sepelio, previa comprobación del certificado de defunción.	La Universidad Tecnológica otorgará hasta la cantidad de \$2,000.00 a los deudos del trabajador que haya perdido la vida, para apoyar en los gastos de sepelio, previa comprobación del certificado de defunción.	
Ayuda para la adquisición de aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de ruedas.	La Universidad otorgará una vez al año, previa prescripción médica del I.S.S.S.T.E., hasta la cantidad de \$3,000.00 por concepto de ayuda para la adquisición de aparatos ortopédicos auditivos y sillas de rueda.	La Universidad otorgará una vez al año, previa prescripción médica del I.S.S.S.T.E., hasta la cantidad de \$3,000.00 por concepto de ayuda para la adquisición de aparatos ortopédicos auditivos y sillas de rueda.	
Ayuda para impresión de tesis	La Universidad proporcionará hasta la cantidad de \$1,200.00 por única vez, como ayuda para la impresión de tesis profesionales de Licenciatura, Maestría o Doctorado, de sus trabajadores. El beneficiario de esta prestación queda obligado a reintegrar a la Institución, las remuneraciones que recibió en caso de no sustentar el examen profesional.	La Universidad proporcionará hasta la cantidad de \$1,200.00 por única vez, como ayuda para la impresión de tesis profesionales de Licenciatura, Maestría o Doctorado, de sus trabajadores. El beneficiario de esta prestación queda obligado a reintegrar a la Institución, las remuneraciones que recibió en caso de no sustentar el examen profesional.	

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES**



PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS ESTATALES

PERÍODO: 1 DE FEBRERO DEL 2008 AL 31 DE ENERO DEL 2010
PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DOCENTE	DESCRIPCIÓN	NO DOCENTE
Apoyo para actividades culturales y deportivas	Dependiendo de la disponibilidad presupuestal, la Universidad proporcionará hasta la cantidad de \$20,000.00 al año, como apoyo para las actividades culturales y deportivas, sujetos a comprobación y mantenimiento informadas a las instancias correspondientes.	Dependiendo de la disponibilidad presupuestal, la Universidad proporcionará hasta la cantidad de \$20,000.00 al año, como apoyo para las actividades culturales y deportivas, sujetos a comprobación y mantenimiento informadas a las instancias correspondientes.	Dependiendo de la disponibilidad presupuestal, la Universidad proporcionará hasta la cantidad de \$10,000.00 al año, como apoyo para festejos del día de la madre, sujetos a comprobación y mantenimiento informadas a las instancias correspondientes.
Apoyo para festejo del día de la madre	Dependiendo de la disponibilidad presupuestal, la Universidad proporcionará hasta la cantidad de \$10,000.00 al año, como apoyo para festejos del día de la madre, sujetos a comprobación y mantenimiento informadas a las instancias correspondientes.	Dependiendo de la disponibilidad presupuestal, la Universidad proporcionará hasta la cantidad de \$10,000.00 al año, como apoyo para festejos del día de la madre, sujetos a comprobación y mantenimiento informadas a las instancias correspondientes.	Dependiendo de la disponibilidad presupuestal, la Universidad proporcionará hasta la cantidad de \$10,000.00 al año, como apoyo para festejos del día de la madre, sujetos a comprobación y mantenimiento informadas a las instancias correspondientes.

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES**

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS ESTATALES

PERIODO: 1 DE FEBRERO DEL 2008 AL 31 DE ENERO DEL 2010



**OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL
DE PERSONAL**

SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

VALIDADO Y REGISTRADO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

CUOTAS AUTORIZADAS POR CONCEPTO DE MATERIAL DIDÁCTICO

CATEGORIA	MONTO	
	ZONA ECONOMICA	III
Profesor Titular "A"	II	
Profesor Titular "B"	II	
Profesor Titular "C"	II	
Profesor Asociado "A"	II	
Profesor Asociado "B"	II	
Profesor Asociado "C"	II	
Técnico Académico "A"	II	
Técnico Académico "B"	II	
Técnico Académico "C"	II	
Profesor de Asignatura "B"	II	
	II	III

